

VISTOS:

- 1.- *Ord N° 000903/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, el que remite proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 24 de diciembre de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1405 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 26 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Ampliación 2do Nivel Edificio Consistorial, Quintero", Código Bip N°30357972-0-, de fecha 24 de diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/69 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 08 de enero de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1404 de fecha 26 de diciembre de 2014 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°0169 de fecha 23 de enero de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, el que consta de dieciocho cláusulas;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°000256 de fecha 28 de enero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación;*
- 7.- *Resolución de Acta de Deserción ID 4547-17-LP15 www.mercadopublico.cl de fecha 15 de mayo de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico N°019 de Comisión Técnica Municipal de fecha 15 de mayo de 2015;*
- 9.- *Decreto Alcaldicio N°001933 de fecha 18 de mayo de 2015, el cual declara desierta la Licitación Pública ID4547-17-LP15 y procede a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 10.- *Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°4547-24-LP15;*
- 11.- *Informe Técnico N°027/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 06 de julio de 2015;*
- 12.- *Decreto Alcaldicio N° 002608 de fecha 06 de julio de 2015, el cual declara desierta la licitación pública ID4547-24-LP15;*
- 13.- *Ord N°000934/15 de Sr Alcalde de fecha 30 de octubre de 2015, el cual solicita modificación del proyecto;*
- 14.- *Certificado de Acuerdo Sesión Ord.N°109/2015 de fecha 03 de diciembre de 2015;*
- 15.- *Ord N°31/1/2/216 de Jefe División de Análisis y Control de Gestión de fecha 25 de enero de 2016, en el cual informa aprobación de modificación de proyecto;*
- 16.- *Certificado de Factibilidad N°68 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 06 de abril de 2016;*
- 17.- *Decreto Alcaldicio N°001739 de fecha 23 de mayo de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*

- 18.- *Acta Apertura Propuesta Publica ID 4547-21-LP16, de fecha 30 de junio de 2016;*
- 19.- *Informe Técnico N°025/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 15 de julio de 2016;*
- 20.- *Decreto Alcaldicio N°0002593 de fecha 18 de julio de 2016, el cual declara desierto el proceso de Licitación Pública ID4547-21-LP16 y realiza nuevo llamado a Licitación Pública;*
- 21.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-26-LP16 de fecha 08 de septiembre de 2016;*
- 22.- *Informe Técnico N° 030/2016 de Comisión Técnica Municipal de fecha 27 de septiembre de 2016;*
- 23.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 24.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a don Juan Alberto Castellano Carrillo, Rut N° [REDACTED] la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, por un monto de \$62.389.534.- IVA Incluido (sesenta y dos millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos), en un plazo de ejecución de 128 días corridos a contar de Acta de Entrega de terreno;*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*
- 3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato*
- 4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*
- Anótese, Comuníquese y archívese*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2016/DECRETOS N°087/2016/Adjudica proyecto Ampliación Segundo Nivel Edificio Consistorial, Quintero)